



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 354 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 0357 43-0980 (Línea relativa) - <http://www.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luis), 04 de Abril de 2016. -

VISTO:

El Expediente USL 002624/16, mediante el cual se solicita un llamado a Concurso Privado para la provisión de materiales y mano de obra del lucernario del Campus Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/04 obran el pedido realizado por el Señor Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes FICA-FCJES. Ing. Waldo Sanjurjo.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000)

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 - Art. 25 - apartado c y Decreto 893/2012 (según Art. 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 32/2012 (16/10/2012) Y Ordenanza C.S. 14/2010.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas, para la provisión de materiales y mano de obra del lucernario, en la suma total de **VEINTE MIL (\$20.000)**.

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado N° 24/16, con fecha de apertura fijada para el día 29 de Abril de 2016 a la hora 10:00-

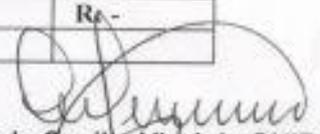
ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al remanente a cargo del apartada 27- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES.

ARTICULO 5°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 05/16

P: -	R: -
mlt	


Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FCEJS-UNSL


Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL